



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 190-2023-P/TC

Lima, 18 de octubre de 2023

### VISTA

La comunicación electrónica del secretario general, de fecha 13 de octubre de 2023;  
y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 144-2003-P/TC, de fecha 28 de noviembre de 2003, se aprobó el Reglamento de la Medalla y Diploma de Honor del Tribunal Constitucional del Perú;

Que, en el artículo 6 del referido reglamento se señala que, “las medallas se otorgan por acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional a propuesta del Presidente” (...), la misma que “debe sustentarse en los servicios eminentes prestados y la resolución en que conste el acuerdo del Pleno, debe referirse a dichos servicios”;

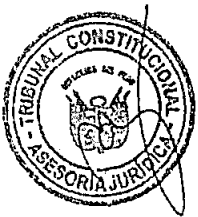
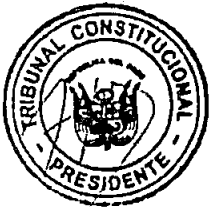
Que, en el citado artículo se precisa que, la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión”, se conferirá a las personas que, a lo largo de su vida o en el transcurso de su ejercicio profesional, académico, político o de diversa índole, se hayan consagrado a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo peruano o a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales, así como a las instituciones y grupos de personas que en el transcurso de su actividad se hayan consagrado a la misma causa;

Que, el secretario general informa que a propuesta del señor magistrado Helder Domínguez Haro, en la sesión del Pleno de fecha 05 de octubre de 2023 se aprueba que se otorgue - póstumamente - la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión” al ex magistrado del Tribunal Constitucional, señor Augusto Ferrero Costa;

Que, el secretario general informa que el señor magistrado Helder Domínguez Haro, propone en la sesión del Pleno de fecha 05 de octubre de 2023, que se otorgue la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión”, la cual fue aceptada por unanimidad;

Que, el señor Augusto Ferrero Costa, doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desempeñó el cargo de decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, cargo para el cual fue elegido nuevamente por el período comprendido de 1993 a 1996, y, de 1999 a 2004, fue Vice Rector de dicha casa de estudios. En igual sentido, en el año 1995, fue nombrado Embajador en Misión Especial para visitar Venezuela y los países de Centroamérica con el objeto de exponer la posición peruana en relación al conflicto con el Ecuador; y, por Resolución Suprema 0362-2009-RE fue nombrado Embajador del Perú ante la República Italiana, cargo que ejerció hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que, el ex magistrado Augusto Ferrero Costa, ha desempeñado una destacada trayectoria profesional y académica docente habiéndose desempeñado como profesor emérito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima,





## Tribunal Constitucional

miembro honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España, académico fundador de la Academia Peruana de Ciencias Morales y Políticas, miembro de número de la Academia Peruana de Derecho, miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, profesor honorario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de la Universidad Nacional de San Luis Gonzaga de Ica, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Universidad Particular de Chiclayo y de la Universidad Particular de los Andes de Huancayo;

Que, el señor doctor Augusto Ferrero Costa fue presidente del Tribunal Constitucional del Perú del 5 de enero al 5 de septiembre de 2022 y magistrado de esta institución desde 2017 hasta 2023, habiéndose desempeñado con rectitud y eficiencia en el desempeño de sus funciones;

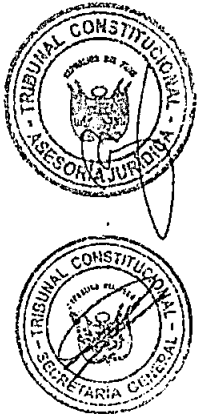
Que, la trayectoria profesional y académica del doctor Augusto Ferrero Costa se ha consagrado a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo, así como a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales;

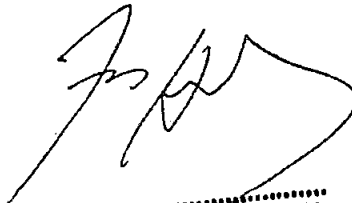
En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Otorgar, póstumamente, la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional "José Faustino Sánchez Carrión" al ilustre jurista doctor Augusto Ferrero Costa, por su destacada trayectoria profesional y académica, consagrada a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo y a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales.

Regístrese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL